

Gomez Puche Torres Munoz
~~Go~~ ~~Puche~~ ~~Torres~~ ~~Munoz~~
 Munoz Galaz ~~Galaz~~ P.A.D.E.L.C.
~~candelaza~~ ~~Galaz~~ ~~Galaz~~ Juan Ortega
~~Galaz~~ ~~Galaz~~ ~~Galaz~~ ~~Galaz~~

Señor ordinario de 11 de febrero y Onlavillas de Meula a once de febrero de
 mil ochocientos ochenta y nueve, reunidos en sus Salas Capitulares del P.
 del Excmo Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. D. Juan Gil
 Alcalde popular de la misma para celebrar la sesion ordinaria de
 este dia se dio principio por la lectura del acta anterior y hallandola
 conforme a lo acordado aprobada.

Comision de presup. cont. 1874 de la Ley municipal nombra una comision de presupuestos
 compuesta de los Sres. Concejales D. Basilio Corvalan segundo alcalde,
 D. Pascual Ybanez D. Agustin Puche y D. Jose Puche Tenorio.

Sin intermision por mi el Sr. se dio cuenta de un oficio del Sr.
 Director Jral de Hacienda p. p. de esta provincia de seis del corriente mes en
 el que transcribe la orden de la Direccion Jral de Propiedades y Derechos del
 Estado de ocho de Enero ultimo reclamando del Sr. Gobernador de la pro-
 vincia manifieste si la solicitud que este Ayuntamiento y vecinos de esta villa
 han dirigido al Excmo Sr. Ministro de Hacienda para la anulacion de
 la venta de una gran parte de los montes comunales de la misma que fueron
 enagenados en el año ultimo, se contrae a lo comado con los nombres de
 Algerares, Castillarejos y Lomas de las tranca cuyo expediente ya reclamó
 el Ayuntamiento en mil ochocientos setenta y ocho, o si se trata por el contrario
 de otros de dichos montes; la Corporacion entienda al efecto: que por
 el Sr. presidente y por medio de oficio se ponga en conocimiento del Sr.
 Director Jral de Hacienda publica de la Prov. que la nulidad de las
 ventas que se pretenden por el Ayuntamiento y vecinos de esta villa, son las
 que se celebraron en el año ultimo con fechas respectivamente de
 veinte y dos, veinte y siete y veinte y nueve de febrero, cuatro y tres
 de marzo y veinte y cinco de junio.

Ventada de terrenos
 Montes

Tambien fue objeto de discusion las reclamaciones de los mil es-
 cudos que esigio D. Froilan Carbajal el dia diez y seis de octubre ul-
 timo cuando entrado esta villa con la fuerza de un mando en el
 concepto equivocado de que no se habia adherido al glorioso pronun-
 ciamiento de Setiembre: la Corporacion considerando que la antedicha
 cantidad hace notable falta para cubrir las atenciones del presu-
 puesto municipal elevada: que el Excmo Ayuntamiento dirija una in-
 stancia al Sr. Gobernador de la Prov. para que por su conducto se
 reclame al Excmo Sr. Ministro de la Gobernacion la indemniza-
 cion de la antedicha suma e ingrese en los fondos municipales

Oficio reclamacion
 de 4000 escudos que
 esigio Carbajal

